

RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 227 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM).-----

Asunción, 28 de marzo de 2022

VISTO: La resolución SENAC N° 30/2022 “*Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019*”, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias con el objeto de alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios del Jurado, sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.-

Que, el Decreto N° 2.991 de fecha 06 de diciembre de 2019, «*Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*»; en su artículo 2 dispone: “...*sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*”.-

Que, la Rendición de Cuentas al Ciudadano es una herramienta de gestión institucional que busca consolidar un espacio democrático, a través de un modelo que promueva la confianza en la gestión pública participativa y el diálogo social basado en información oportuna y fiable, que se valga de todas las capacidades, procedimientos ya existentes y a ser desarrollados.-

Que, algunos de los temas centrales que contiene la Rendición de Cuentas al Ciudadano son la presentación del plan institucional y planes nacionales, los programas de acción y desarrollo de objetivos estratégicos, también contiene información sobre el costo, cantidad y oportunidad de las contrataciones realizadas, así como el estado general de ejecución financiera, los resultados y dificultades en la gestión de políticas en el marco de la ley vigente y la vinculación de ello a las grandes metas de desarrollo trazadas en los ámbitos nacional y global, lo cual contribuye a que los funcionarios puedan forjar vínculos provechosos de intercambio con la sociedad civil.-

Que, la Resolución SENAC N° 30/2022 “*Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019*”, en el Artículo 2° de su parte resolutive expresa: “*Establecer que, para reportar los avances de cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) institucional elaborará informes en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 2991/19...*”.-

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el ejercicio fiscal 2022, quedó conformado en fecha 25 de febrero de 2022, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 138/2022 y tiene la facultad de elaborar informes parciales y un informe final, con sus respectivas evidencias, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros. Los informes elaborados se ponen a disposición de la ciudadanía de forma sencilla, amigable y constante, para el libre acceso y control.-

...///...

Visión: *Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.*

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

.../2/...

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) de la misma ley, faculta al Presidente a: “a) *Ejercer la representación del Jurado; b)...*; c) *Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...*”-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

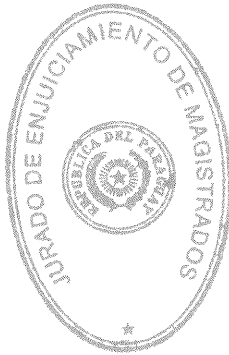
Art. 1°: APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conforme al Anexo I de la presente resolución.-

Art. 2°: ENCARGAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), bajo la coordinación de la Dirección General de Gabinete, el monitoreo y la elaboración de los informes correspondientes de las actividades enmarcadas en el plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



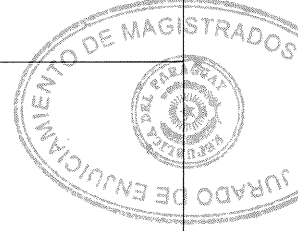

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS 2022 - ANEXO I
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - JEM

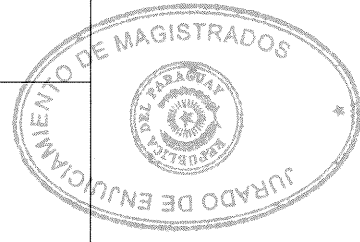
1- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2- RESULTADO / META	3- OBS	4- ACTIVIDAD	4.1- REALIZADA SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	7- PLAZO												
								Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Set	oct	nov	dic	
Fortalecer el desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales que permitan una mayor eficiencia institucional.	Desarrollo de las actividades dentro del marco de las alianzas y convenios vigentes.		Revisar y poner en ejecución los convenios suscriptos vigentes. Buscar la viabilidad de celebrar nuevos convenios o acuerdos de interés institucional.		Cantidad de Convenios en el año. Nivel de cumplimiento de los acuerdos o convenios.		Informes. Reportes. Planillas. Publicación en la WEB.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Rendición de Cuentas al Ciudadano ejercicio 2022.	Elaborar en forma trimestral la Rendición de Cuentas y presentar al ciudadano. Elaborar y diseñar la Rendición de Cuentas y Memoria Anual.		Buscar la visibilidad de la rendición. Publicar en la web y redes sociales.		Índice de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014, con base en el monitorio de la SFP. Cantidad de Resoluciones emitidas. Nivel de ejecución presupuestaria.		La herramienta: Plan. Informes. Imágenes. Planillas. Web institucional Sesiones ordinarias y extraordinarias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

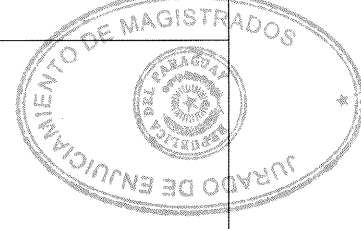
Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Fortalecer el acceso a las informaciones públicas consideradas relevantes para la ciudadanía.	Participación y monitoreo ciudadano, mantener actualizadas y activas las redes sociales, página web, canales digitales.	Monitoreo del Portal Único de Acceso a la información. Canal de quejas, reclamos y sugerencias.	Cantidad de respuesta ciudadana. Canales de participación ciudadana.	Encuestas. Niveles de Receptividad. Cantidad de pedidos de acceso a la información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer los mecanismos que aseguren la transparencia de la gestión institucional.	Innovación, modernización de los medios – Tics.	Promocionar el uso de la página WEB, así como las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Cantidad de visitas al sitio WEB, cantidad de seguidores en redes sociales, cantidad de informaciones requeridas y evacuadas.	Informes. Interacciones en las redes sociales. Tráfico de la página WEB.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicar políticas de racionalidad de gasto.	Diseño de políticas de austeridad. Ejecutar las normativas del gasto institucional.	Porcentaje de ejecución presupuestaria por objeto del gasto.	Cantidad de visitas a la botonera de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Informes de estadísticas de ejecución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Mantener la regularidad y continuidad de las sesiones del Jurado.	Poner en ejecución la nueva Ley del JEM.	Cantidad de sesiones ordinarias Cantidad de sesiones extraordinarias Cantidad de audiencias.	Canales de transmisión de las Resoluciones de las sesiones ordinarias o extraordinarias.	Resumen de la sesión Publicaciones de sentencias e informes estadísticos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lograr la digitalización o automatización de los juicios de responsabilidad.	Digitalización de los procesos de responsabilidad. Elaborar programas de expedientes electrónicos.	Registros de expedientes ingresados y salientes. Control de ejecución de causas.	Cantidad de resoluciones. Clases de diseños de control de cumplimiento.	Informes Estadísticos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estructura Organizacional del JEM, en atención a los nuevos planes.	Diseño del organigrama que refleje la accesibilidad misional. Sistema estructurado y ordenado del Talento Humano.	Revisión de los medios de controles digitales. Disponibilidad presupuestaria.	Estructuración del Talento Humano.	Informes impresos e imágenes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X




Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, desdén del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Optimizar el sistema comunicacional interno y externo.	Desarrollar un sistema estructurado y ordenado de la comunicación institucional.	Grado de visualización de la información a través de los canales de comunicación del JEM.	Actualización de la movilidad de los funcionarios contratados, nombrados y comisionados.	Informes. Reportes. Planillas. Imágenes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Planificación estratégica que le permita transparencia, eficiencia y logro de los procesos asociados del JEM.	Fortalecer las unidades operativas del JEM.	Apoyar, controlar y cumplir con los Planes Operativos y Estratégicos del JEM.	Calidad en el control. Cumplimiento en tiempo y forma de los monitoreos externos.	Informes. Planillas Estadísticas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Planes de control interno que abarque la totalidad de las actividades del JEM.	Obtener calidad de control y los impactos que producen.	Supervisar y elevar a la MAI los informes de control.	Nivel de calidad de control. Porcentajes de áreas de control. Grado de implementación del MECIP.	Informes de auditorías, planes de mejoramiento. Planillas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Jorge Bogarín Alfonso

 Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, desvirtuado del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.